



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0097-2026-MDP/A

Pacanga, 27 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA.

VISTO:

El Informe Jurídico N.º 0255-2026-MDP/OAJ. emitido con fecha 27.03.2026 por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N.º 271-2026-MDP/GSPYMA. emitido con fecha 19.03.2026 por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente e Informe N.º 008-2026-DCA-MDP. emitido con fecha 18.03.2026 por la División de Calidad Ambiental; sobre solicitud de aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pacanga, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 reconoce que dicha autonomía implica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

El numeral 3.3 del artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como función de los gobiernos locales promover la educación ambiental y la participación ciudadana. Asimismo, el numeral 13 del artículo 82º dispone que las municipalidades deben fomentar la cultura de prevención mediante la educación ambiental.

El artículo 8º de la Ley General del Ambiente señala que las políticas ambientales deben guardar concordancia con la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, el artículo 127º establece que el Estado promueve programas de educación ambiental en todos los niveles.

En ese marco, el Decreto Supremo N.º 017-2012-ED aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es fortalecer la cultura ambiental con participación ciudadana.

El Plan de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA se alinea con dichas disposiciones, contribuyendo a la implementación de políticas públicas ambientales a nivel local.

La Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM establece que, una vez aprobado el Programa EDUCCA mediante ordenanza, las municipalidades deben:

- Elaborar un Plan de Trabajo Anual
- Aprobarlo mediante Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal
- Incorporar sus actividades en el Plan Operativo Institucional (POI)



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga

La Ordenanza Municipal N.º 005-2023-MDP dispone la implementación del Programa EDUCCA en la jurisdicción de Pacanga, encargando a las áreas correspondientes su ejecución progresiva, seguimiento y evaluación.

Que, mediante Informe N.º 008-2026-DCA-MDP. de fecha 18.03.2026 emitido por la División de Calidad Ambiental, indicando ser necesario la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacanga a través de Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N.º 271-2026-MDP/GSPYMA. de fecha 19.03.2026 emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita continuar con el trámite correspondiente para la aprobación.

Que, mediante Informe Jurídico N.º 0255-2026-MDP/OAJ. de fecha 27.03.2026 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomendando la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pacanga, mediante Resolución de Alcaldía, en concordancia con la normativa vigente y la Ordenanza Municipal N.º 005-2023-MDP., garantizando la asignación de los recursos necesarios para su adecuada ejecución.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacanga (Programa Municipal EDUCCA – Pacanga); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la División de Calidad Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

César C. Cerna Cruzado
ALCALDE DISTRITAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Educación Ambiental



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Pacanga



Pacanga-Chepén-La Libertad

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pacanga, mediante **Ordenanza Municipal N°005-2023-MDP/A** de fecha 24 de febrero del año 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

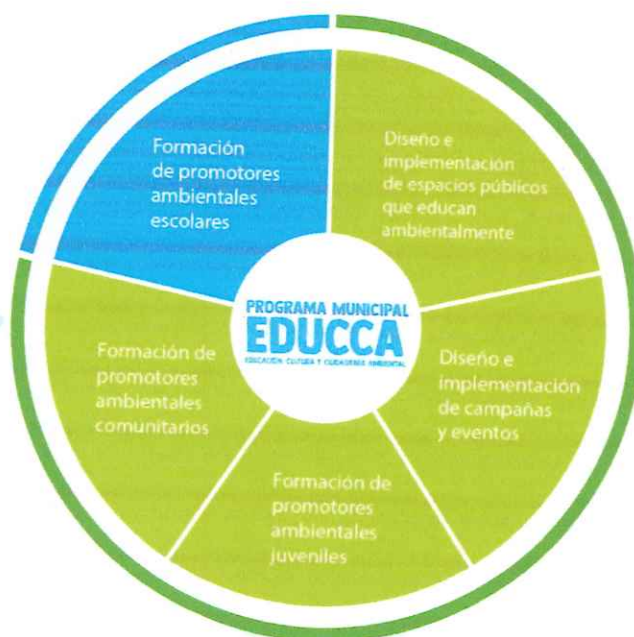
Bajo este enfoque, la División de Calidad Ambiental encargada del Programa Municipal (EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacanga, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PACANGA
GCPYMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PACANGA
DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

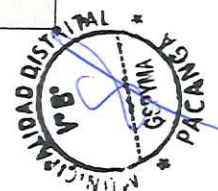
PLAN DE TRABAJO 2026

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 DE BOLIVIA
 DIVISION DE ECONOMIA AMBIENTAL
 INVENTARIO DE RECURSOS NATURALES
 2010

2. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

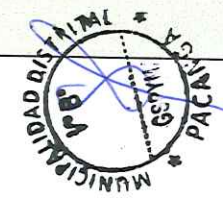
6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) E) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)	- Número de eventos de capacitación (charlas) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 PAE capacitados 6 docentes capacitados	Afiches informativos	agosto	500
				agosto	400


 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



7. Implementación de campañas: - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora (forestación)	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica B) Implementación de una campaña sobre: - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso	Número de instituciones educativas que participan en campañas ambientales • Número de instituciones educativas que participan. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	de que en • 4 instituciones educativas que participan en las campañas ambientales	Afiches materiales	septiembre	1000
					octubre	1000
					noviembre	500
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.		• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 10 PAE reconocidos • 6 docentes reconocidos • 4 instituciones educativas reconocidas			

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANUCO
DIVISION DE CALIDAD AMBIENTAL
CARRERA 1000
1000



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación. 2. Diseño e implementación:	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Materia les varios	septiembre 1000
	A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.				

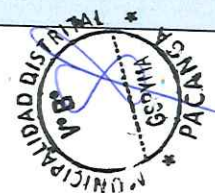
* Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, compostera y lombricultora. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.	3.- actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje.	Número de actividades de promoción ambiental implementadas	• 2 actividades de promoción ambiental implementadas	Materia les varios	septiembre	500
---	--	---	---	---------------------------	-------------------	------------

2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANSA
INSTRUMENTO DE CALIDAD AMBIENTAL
INSTRUMENTO DE CALIDAD AMBIENTAL



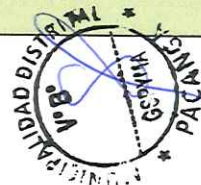
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de espacios públicos que necesitan mantenimiento	• 2 espacios públicos que se dieron mantenimiento.	Materia les varios	septiembre	500
	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.					
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña ⁴ RECICLA Va ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	4 campañas informativas realizadas 5 personas que participan en campañas informativas	Computadora	Agosto diciembre	200

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclar" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.	
--	--	--





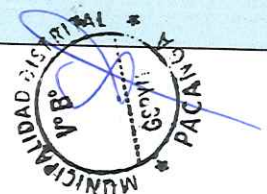
⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

[illegible]

5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de.... Proyecto 3: Recuperación de faja marginal. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 2 actividades en las que participa como PAJ		septiembre		500
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 00 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 00 PAJ reconocidos				

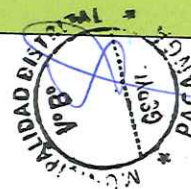
1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAYARA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



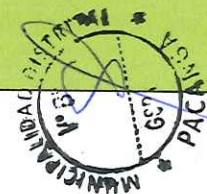
[illegible]


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 DE MOYOBAMBA



Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 3 actividades en la que participan los PAC	julio	00
4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques. - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 1 proyectos ambientales implementados por los PAC	septiembre	00
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.				


 DIVISION DE CALIDAD AMBIENTAL
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LIMA
 10-01-2024



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

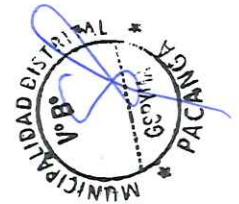
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,000
SUB TOTAL	4,000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	00
SUB TOTAL	3,000


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACACA
 DIVISION DE CALIDAD AMBIENTAL
 GERENTE GENERAL



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	00
1.2 Asistente	00
1.3 Promotores Ambientales municipales	00
SUB TOTAL	00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,000
Personal a cargo de la implementación	000
TOTAL	7,000

Nota: El presupuesto estimado que se presente en este plan de trabajo es solo referencial, el costo real del desarrollo de las actividades serán determinados por el área de logística de acuerdo a lo que solicite específicamente el área usuaria.

ING. ERICK RAMOS OCHOA
DIVISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAYARA

